

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0042

REF: AUTORIZA CAMBIO SALA CUNA MENOR A MIXTA, JARDIN INFANTIL VISTA ALEGRE, COMUNA VALLENAR. CODIGO JUNJI 3301018.

COPIAPÓ, 03 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo N° 1574, de Educación, de 1971; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto N° 20.981, del 2017; la solicitud de la Subdirección Técnica Pedagógica N° 190, de 30 de enero del 2017; Resolución N° 015/00026, de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/00016, del 16 de enero del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que se nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña **Carolina García Jofré**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15/06/2015, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Vallenar Convenio de Transferencia de Fondos para el Funcionamiento del Jardín Infantil "Vista Alegre", ubicado en Pasaje Salvia 1185, población Vista Alegre, comuna de Vallenar.

2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 015/00204, de fecha 23 de julio del 2015, se aprobó el Convenio consignado en el numeral anterior.

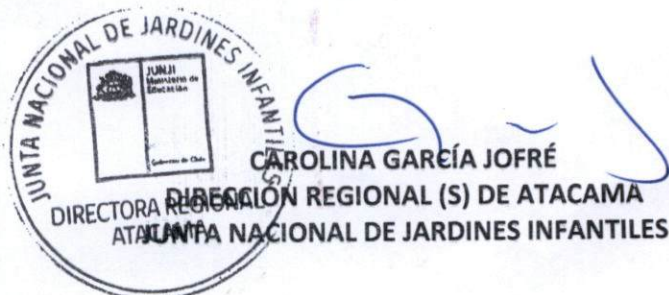
3. Que, por medio de solicitud N° 190, de fecha 30/01/2017, la Subdirección Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, pidió cambio de Sala Cuna Menor por Sala Cuna Mixta, con capacidad de 20 párvulos.

4. Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de Sala Cuna Menor por Sala Cuna Mixta, con capacidad para 20 párvulos, en el Jardín Infantil "Vista Alegre", comuna de Vallenar, código 3301018, siendo su Directora doña Ximena Alcayaga Alcayaga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CGJ/SPC/ACD/JOE/joc